REAL PROVISION DE SU MAGESTAD. Y SENORES DEL CONSEJO,

EXTENDIENDO EU REPARTIMIENTO

DE LAS TIERRAS DE PROPIOS , Y CONCHOUES

A TODOEL REYNO, Y'EL MODO DE NOMBRAR LOS

Apeadores, ò Repartidores, y de fublianar à los actuales Arrendatarios el importe de les barbeches, e labores, con le demas que expressa.



ORA

1757.

En Middid, en la Oficina de Don Amonio Sanz, Intproffer del Rey mullio Senor, wate fu Contejo y por la trastato, en Marcia, on la de Parise Diez, hogietler de la Ciedad, 8te,